

RESOLUCIÓN Nº 1.706/2020, de 21 de octubre del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de estudiantes que vayan a realizar Trabajos Fin de Máster en el ámbito de la “Cátedra de Energías Renovables de la Universidad Pública de Navarra” durante el curso académico 2020/2021.

La Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Energías Renovables de la Universidad Pública de Navarra, en sesión celebrada el 15 de octubre 2020, acordó aprobar la relación de Trabajos Fin de Máster, ofertados dentro de su ámbito, para estudiantes de la Universidad Pública de Navarra en el curso 2020/2021.

Vista la propuesta de la Cátedra de Energías Renovables de la Universidad Pública de Navarra.

Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Universidad.

Visto la certificación de reserva de crédito y el informe emitido por la Sección de Contabilidad.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la convocatoria para la selección de estudiantes que vayan a realizar Trabajos Fin de Máster en el ámbito de la “Cátedra de Energías Renovables de la Universidad Pública de Navarra” durante el curso académico 2020/2021 de acuerdo con las bases que figuran en el anexo a la presente resolución.

Segundo.- Autorizar el gasto originado por la presente convocatoria de selección de estudiantes, por un importe máximo de 1.250,00 euros correspondiente a la suscripción de un seguro de accidentes para los estudiantes de la Universidad Pública de Navarra que sean seleccionados para la realización Trabajos Fin de Máster en el ámbito de la “Cátedra de Energías Renovables” de la citada Universidad.

El gasto originado se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria de los Presupuestos de Gastos de la Universidad Pública de Navarra para el ejercicio 2021.

30.31.07.3446 228.01.09 Otros Gastos	1.250,00 €
--------------------------------------	------------

Tercero.- Los pagos de la dotación económica de los Trabajos Fin de Máster a los estudiantes seleccionados al amparo de la presente convocatoria, se realizarán en la forma que se establece en la base 2.4. de la misma, y estarán supeditados a su efectiva recepción por la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a la Cátedra de Energías Renovables, a la Sección de Presupuestos y Planificación Económica, a la Sección de Contabilidad, al Servicio de Investigación, al Vicerrector de Investigación y a Intervención.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Cátedra de Energías Renovables de la Universidad Pública de Navarra <http://www.unavarra.es/catedra-energias-renovables/?submenu=yes> y en la sede electrónica de la misma universidad.

Sexto.- La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma y sus bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona a 21 de octubre de 2020



Francisco J. Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación



ANEXO I.- BASES

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES QUE VAYAN A REALIZAR TRABAJOS FIN DE MÁSTER EN EL ÁMBITO DE LA “CÁTEDRA DE ENERGÍAS RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA” EN EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021.

Anexo Resolución 1.706/2020 de 21 de octubre

Esta convocatoria queda enmarcada dentro del Acuerdo Marco de Colaboración Científico-Tecnológica suscrito el 31 de agosto de 2009 entre la Universidad Pública de Navarra y las entidades Siemens-Gamesa Renewable Energy S.A., Ingeteam Power Technology S.A., Fundación Cener-Ciemat, Acciona Energía S.A., Nordex Energy Spain S.A. y Soluciones Técnicas Integrales Norland S.L. y de sus adendas de modificación.

Esta colaboración conlleva el desarrollo de actividades conjuntas, entre las que se encuentra apoyar la realización de Trabajos Fin de Máster, en el ámbito de actividad de la Cátedra de Energías Renovables, siendo en este punto donde esta convocatoria de selección encuentra su razón de ser.

1. - Objeto y modalidades de la convocatoria

1.1. El objeto de esta convocatoria es la selección de estudiantes de la Universidad Pública de Navarra para la realización de Trabajos Fin de Máster TFM en la Universidad Pública de Navarra, dentro del ámbito de actividad de la Cátedra de Energías Renovables.

1.2. La convocatoria establece dos tipologías de Trabajos Fin de Máster, tipología A y tipología B, según en el tipo de tutor-formador responsable de la dirección y seguimiento del TFM. Los TFMs de tipología A tienen como tutor-formador un profesor de la Universidad, y los de tipología B tienen como tutor-formador un técnico de la entidad proponente del mismo.

1.3. En el Anexo I.I de esta convocatoria se indican los requisitos concretos para poder solicitar cada uno de los Trabajos Fin de Máster convocados.

En el mismo Anexo, respecto a las titulaciones exigidas, se indica a qué Máster o Másteres concretos va dirigido cada TFM y cuál es la titulación que se requiere haber cursado previamente al Máster.

En el apartado 5.3 de esta convocatoria se detalla cómo se realiza la baremación en función de si el Máster es habilitante o no.

2. - Número y características de los Trabajos Fin de Máster

2.1. Para el curso académico 2020/2021 se convocan un máximo de 22 Trabajos Fin de Máster con perfil y requisitos concretos para cada uno de ellos, los cuales están establecidos en el Anexo I.I de esta convocatoria, distribuidos de la siguiente manera:

- 4 Trabajos Fin de Máster Tipología A.
- 18 Trabajos Fin de Máster Tipología B.

2.2. Cada TFM contará con un tutor de la entidad proponente y un tutor de la Universidad tal y como se detalla en el Anexo I.I. En los TFMs-Tipología A, el tutor-formador será el tutor de la Universidad, mientras que en los de Tipología B, el tutor-formador es el tutor de la entidad.

2.3. La duración de los TFMs será, en caso de realizar los Trabajos a *tiempo completo*, de cinco meses desde febrero de 2021 hasta junio de 2021, y de 10 meses desde febrero de 2021 hasta noviembre de 2021 en caso de realizar el TFM a *tiempo parcial*, pudiendo compatibilizar en este caso la realización del TFM con asignaturas correspondientes al Máster. Únicamente podrán acogerse a la modalidad de TFM a *tiempo parcial* aquellos estudiantes del Máster de Energías Renovables que, teniendo asignaturas pendientes de cursar, sean seleccionados para un TFM en el que la empresa ofertante lo autorice.

La fecha de comienzo de los trabajos podrá modificarse teniendo el visto bueno de la empresa, de los dos tutores del TFM, del estudiante seleccionado y de la dirección de la Cátedra.

Excepcionalmente, la Dirección de la Cátedra podrá, mediante informe motivado, conceder una ampliación o reducción en el plazo de cumplimiento de las obligaciones académicas defensa y aprobación del TFM previa petición del interesado. En la autorización de ampliación o reducción se detallará la fecha límite para el cumplimiento de las obligaciones académicas y será notificada al interesado y tutores.

2.4. Los estudiantes seleccionados para la realización de los TFMs recibirán una dotación económica, siempre que las entidades de la Cátedra de Energías Renovables de la Universidad Pública de Navarra que los financian realicen el abono correspondiente a la Universidad Pública de Navarra.

El importe de la dotación económica estará exento del I.R.P.F. por el artículo 7 h del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Tanto para los Trabajos Fin de Máster de Tipología A como de Tipología B se establece una **dotación económica de 3.000 euros**.

Los pagos se realizarán en dos plazos:

- un primer pago, que coincide con la mitad de la cuantía mencionada y que se realizará preferentemente a la mitad del periodo de realización, si no consta informe negativo del cumplimiento de objetivos por parte de la empresa o el tutor del TFM
- y un segundo pago, de la misma cuantía que el anterior, condicionado a que se apruebe el TFM antes de la finalización del plazo establecido y al cumplimiento del régimen de incompatibilidades que rige para esta convocatoria y de la normativa que le sea de aplicación.

3. - Requisitos de participación en la convocatoria de selección

3.1. Podrán optar a los TFMs los alumnos de la Universidad Pública de Navarra que estén matriculados en el curso académico 2020/2021 en la citada universidad y que cumplan los requisitos especificados para cada uno de ellos según se detalla en el Anexo I.I.

3.2. Los alumnos que cumplan los requisitos podrán solicitar más de un TFM hasta un máximo de 8 dado que cada uno de ellos exige un perfil concreto, si bien será indispensable indicar el orden de prioridad de los mismos. En caso de que, tras la asignación inicial, queden Trabajos vacantes, la Dirección de la Cátedra podrá ofertarlos a los estudiantes que no hayan sido seleccionados para algún Trabajo, siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos para cada Trabajo Fin de Máster.

3.3. Con carácter general, los requisitos exigidos deberán ser cumplidos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, salvo el de matrícula en el Trabajo Fin de Master que será el que fije la propia Universidad y que, en todo caso, permitirá cumplir con las obligaciones de realización del TFM dentro del periodo establecido.

3.4. La presentación a esta convocatoria es voluntaria. La concurrencia a la misma supone por tanto la aceptación de todas sus condiciones. Cualquier falsedad en la documentación presentada podrá ser motivo de inadmisión de la solicitud o de suspensión de la beca en caso de que ésta ya se halle iniciada.

4. - Presentación de solicitudes

4.1. Las instancias de participación y la documentación requerida podrán presentarse en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra en Pamplona, en el Registro de la Universidad Pública de Navarra en Tudela y por cualquier otro medio de los previstos por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en la página web de la Cátedra de Energías Renovables de la Universidad Pública de Navarra y en la sede electrónica de la misma universidad y **hasta el día 4 de noviembre de 2020 incluido**.

El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

4.3. La documentación a presentar es la siguiente:

- a. Impreso normalizado cumplimentado, disponible en el siguiente enlace [Impreso](#), en el que se indicarán los TFMs a los que se opta hasta un máximo de 8 y el orden de prioridad entre los mismos en caso de solicitar más de uno. También se indicará si se da autorización a la Universidad Pública de Navarra para enviar su *Curriculum Vitae* a las empresas de la Cátedra de Energías Renovables en caso de que, en los tres años posteriores a la convocatoria, así lo requieran.
- b. Certificado de estudios universitarios con las calificaciones obtenidas, incluyendo las convocatorias suspendidas o no presentadas, de la titulación previa con la que se accedió al Máster correspondiente. Están exentos de presentar la certificación los que hayan realizado sus estudios en la Universidad Pública de Navarra.

- c. *Curriculum Vitae* y documentación acreditativa de los méritos que se aportan. No se exige copia compulsada de la documentación. Únicamente se valorarán los méritos acreditados documentalmente.

Únicamente la documentación presentada en forma y plazo será tenida en cuenta para la baremación de las solicitudes admitidas, que será realizada por la Comisión de Valoración, integrada por representantes tanto de la Universidad Pública de Navarra como de cada una de las empresas ofertantes de los TFMs.

La Comisión de Valoración podrá solicitar información adicional si lo estimase conveniente, para elaborar la propuesta de selección.

5. - Tramitación y valoración de solicitudes

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de solicitantes admitidos a trámite y excluidos por no acreditar alguno de los requisitos establecidos para el TFM solicitado o por no haber presentado la documentación exigida.

A dichos solicitantes se les concederá un plazo de 5 días, contados desde el día siguiente a la publicación de esta relación provisional, para que subsanen las deficiencias observadas en la documentación correspondiente. De no hacerlo en el plazo fijado, su solicitud no podrá ser admitida a trámite. En dicho plazo no podrá presentarse documentación referida en el punto 4.3 de las bases de esta convocatoria, sino únicamente la exigida para el acceso a la misma.

5.2. Resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración de la Cátedra de Energías Renovables elevará al Vicerrector de Investigación de la Universidad la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite y excluidas, para su aprobación mediante resolución, siendo posteriormente publicada en un plazo máximo de diez días, en los lugares señalados en la base 7 de esta convocatoria.

Contra esta resolución en la que se establece la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite y excluidas, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

5.3. La Comisión de Valoración de la Cátedra llevará a cabo la evaluación de las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Expediente académico del solicitante de la titulación requerida para cada TFM solicitado, hasta un máximo de 80 puntos.
 - o Se calculará la media aritmética del expediente de la titulación con la que se accedió al máster en el que se encuentra matriculado el solicitante, ponderada de acuerdo al número de créditos de cada asignatura, según las calificaciones numéricas que figuren en el mismo, con hasta 10 puntos como máximo.
 - o Para el cálculo de la media aritmética ponderada se tendrán en cuenta todas las convocatorias en las que el candidato se ha presentado, cualquiera que

fuera la calificación obtenida. La calificación final obtenida se multiplicará por 8.

- En el caso de que el solicitante no presente el expediente con las asignaturas suspendidas y no presentadas, se le asignará la nota media más baja del resto de solicitantes.
- b. Conocimiento de inglés, hasta un máximo de 5 puntos. Se valorará:
- con 2 puntos el nivel B2
 - con 5 puntos el nivel C1 o superior.
- c. Adecuación del currículum del candidato a la temática del TFM, hasta un máximo de 45 puntos. Se valorará:
- Haber cursado asignaturas relacionadas con la temática del TFM, hasta un máximo de 30 puntos en función de la calificación obtenida en las asignaturas.
 - Conocimiento de programas informáticos relacionados con las actividades a realizar en el TFM ofertado, hasta un máximo de 15 puntos en función del grado de conocimiento de los mismos.
 - Asistencia a cursos o a seminarios en función de la adecuación a la temática del TFM correspondiente, hasta 2 puntos por cada curso o seminario, y con un máximo de 3 puntos para el conjunto de cursos o seminarios.
 - Participación en el Desafío Renovable 2019 organizado por la Cátedra de Energías Renovables, 2 puntos.
 - Orden de prioridad para el TFM expresado por el candidato y reflejado en su solicitud. Se otorgarán 5, 3 y 1 punto, respectivamente, por poner el TFM en primer, segundo o tercer orden de prioridad.
 - Otros méritos relacionados con la temática del TFM, hasta un máximo de 5 puntos.

Todos los méritos presentados deberán estar acreditados documentalmente.

Para superar el proceso selectivo la puntuación mínima requerida será de 75 puntos.

Los empates que se produzcan en el resultado final del proceso selectivo se dirimirán a favor de quienes obtengan mayor puntuación en la suma de los apartados a y c; a igualdad de puntuación, por quienes obtengan mayor puntuación en el apartado a; de persistir el empate, se dirimirán a favor de quienes obtengan mayor puntuación en el apartado b.

5.4. En el informe de evaluación emitido por la Comisión de Valoración, se detallará la puntuación obtenida por cada solicitante y, en su caso, si algún solicitante no tiene el perfil adecuado para el TFM solicitado.

Para la realización del informe de evaluación, la Comisión de Valoración en los casos que considere necesarios, podrá solicitar ampliación de la información o las aclaraciones que estime oportunas sobre la documentación a valorar entregada por los solicitantes.

Basándose en los informes de evaluación de cada solicitante, la Comisión de Valoración deberá elaborar una relación priorizada de las solicitudes presentadas a cada Trabajo Fin de Máster ofertado.

5.5. La Comisión de Valoración, designada por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra, aprobará y publicará la relación de estudiantes seleccionados provisionalmente teniendo en cuenta la puntuación obtenida y la relación priorizada de solicitudes realizada por los solicitantes. En esa publicación se indicará una fecha, hora y lugar para una reunión en la que tendrán que aceptar o rechazar la propuesta. La fecha de esta reunión será dos días después de la publicación de la lista provisional, a la que podrán acudir en persona, por medios virtuales o delegar en alguna otra persona. La no presentación a dicha reunión significará la renuncia de la beca.

Tras esa reunión, la Comisión de Valoración ordenará la publicación de la relación de estudiantes seleccionados estableciendo un plazo de reclamaciones de 5 días contados desde el día siguiente al de su publicación.

5.6. Resueltas las reclamaciones, la Comisión de Valoración elevará al Vicerrector de Investigación de la Universidad la relación definitiva de estudiantes seleccionados para su aprobación mediante resolución, siendo publicada en un plazo máximo de diez días, en los lugares señalados en la base 7 de esta convocatoria. Las solicitudes que no figuren en esta relación definitiva se entenderán desestimadas.

5.7. Contra esta resolución en la que se establece la relación definitiva de estudiantes seleccionados, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

5.8. En el caso de que las entidades de la Cátedra de Energías Renovables de la Universidad Pública de Navarra que financian la realización de estos TFM realicen el abono correspondiente a la Universidad Pública de Navarra, se autorizará el pago de las dotaciones indicadas en el apartado 2.4. de esta convocatoria, respetando en todo caso la selección de estudiantes ya aprobada.

6. - Condiciones para el desarrollo de los Trabajos Fin de Máster y obligaciones de los estudiantes seleccionados

6.1. La percepción de la dotación económica establecida en la base 2.4. de esta convocatoria será incompatible con cualquier beca, ayuda o dotación económica que se pueda percibir para el mismo fin.

Asimismo, el desarrollo de los TFMs ofertados será incompatible con cualquier relación contractual establecida por la persona seleccionada, así como con el desarrollo de prácticas en entidades o personas públicas o privadas, incluida la Universidad Pública de Navarra. Serán compatibles los Trabajos Fin de Máster de tipología A con las becas de colaboración de la universidad.

No obstante, la Dirección de la Cátedra de Energías Renovables podrá autorizar la compatibilidad de determinadas actividades con el desarrollo de los TFMs y con la

percepción de la dotación económica correspondiente, siendo necesario para ello el visto bueno previo de la entidad proponente del TFM y de los tutores involucrados.

6.2. En ningún caso los TFMs recogidos en esta convocatoria establecen un compromiso de posterior incorporación de los beneficiarios a la plantilla de la Universidad Pública de Navarra ni a la de las entidades integrantes de la Cátedra de Energías Renovables.

6.3. Desde el Servicio de Investigación se formalizará un seguro para cada estudiante seleccionado durante el desarrollo del TFM cuyo pago correrá a cargo de la Cátedra de Energías Renovables.

6.4. El desarrollo de los TFMs tendrá lugar en los espacios habilitados por las distintas entidades para tal fin, en los laboratorios de la Universidad establecidos para el mismo fin o en el aula de la Cátedra de Energías Renovables situada en el Edificio El Sario de la Universidad.

6.5. De conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Marco de Creación de la Cátedra de Energías Renovables de la Universidad Pública de Navarra, los estudiantes seleccionados ceden a las entidades proponentes de los TFMs objeto de esta convocatoria, todos los derechos que puedan corresponderles sobre los resultados generados como consecuencia de su actividad investigadora en el desarrollo de los mismos.

Asimismo, y de conformidad con el citado Acuerdo Marco, la aceptación de la realización de los TFMs supone deber de confidencialidad con toda la información a la que se tenga acceso como consecuencia del desarrollo de los mismos.

Sin perjuicio de lo establecido en este punto, se respetará en todo momento el derecho moral de los estudiantes seleccionados a ser mencionados como autores en las posibles publicaciones que pudieran surgir, o como inventores en los correspondientes títulos de propiedad industrial solicitados.

6.6. Los estudiantes seleccionados deberán hacer constar en todas las publicaciones u otros resultados que se deriven de las actividades de investigación realizadas durante la realización de los TFMs, la referencia a la “Cátedra de Energías Renovables de la Universidad Pública de Navarra”.

6.7. El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que rigen esta convocatoria, y normativa que sea de aplicación, supondrá la exclusión del estudiante del desarrollo del TFM para el que se ha sido seleccionado y podrá conllevar el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, en su caso, conforme a lo previsto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, que regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones.

6.8. Los estudiantes seleccionados y sus tutores deberán remitir a la Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Energías Renovables los informes que le sean requeridos.

Una evaluación negativa de estos informes podrá suponer la exclusión del estudiante del desarrollo del TFM para el que se ha sido seleccionado y podrá conllevar el reintegro de

las cantidades indebidamente percibidas, en su caso.

6.9. Quienes renuncien a la realización del TFM para el que hayan sido seleccionados, deberán elevar a la Dirección de la Cátedra de Energías Renovables una solicitud de renuncia motivada. Únicamente las bajas producidas dentro de los tres meses siguientes al de selección podrán ser sustituidas por los suplentes, de acuerdo al orden de prioridad establecido entre los solicitantes del TFM en el que se haya producido la renuncia.

Excepcionalmente se sustituirán las bajas producidas dentro del cuarto mes desde la selección, respetando el orden de prioridad de suplentes, siempre que cuenten con el visto bueno de los tutores. En este caso deberá quedar garantizado que se cumplirá el objeto del TFM convocado en el tiempo que se establezca para el desarrollo del mismo.

7. - Publicidad de la convocatoria de selección

La presente convocatoria, así como los demás actos dictados en aplicación de la misma, se publicarán en la página web de la Cátedra de Energías Renovables de la Universidad Pública de Navarra y en sede electrónica de la misma universidad.

8. – Protección de datos

La Universidad Pública de Navarra es Responsable de Tratamiento de Datos en relación con los datos personales de los interesados que participan en la presente convocatoria. Los datos objeto de tratamiento son identidad nombre, apellidos y DNI, datos de contacto y domicilio, datos académicos titulación ya obtenida e información sobre TFM, otros datos formativos idiomas, así como, en el caso de percibir ayuda económica, cuenta corriente o datos bancarios preceptivos. El tratamiento de datos consistirá en su registro, archivo y evaluación para la tramitación de la convocatoria en la que participa, así como publicación de resultados en páginas web señaladas en la convocatoria. Esta finalidad constituye un objetivo de interés público consistente en la promoción de la calidad y la investigación de los trabajos de fin de master, conforme a los artículos 37 y 39 del Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 6.1.e del Reglamento General de Protección de Datos RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales. Los interesados podrán ejercer los derechos previstos en los artículos 12 y siguientes del RGPD mediante contacto con delegado.protecciondatos@unavarra.es

9. - Recursos

Contra la presente convocatoria y sus bases, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra, en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Cátedra de Energías Renovables de la Universidad Pública de Navarra y en la sede electrónica de la misma universidad.

ANEXO I.I - CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA CADA TRABAJO FIN DE MÁSTER OFERTADO

Código Kodea	Nombre entidad Erakundearen izena	Máster que se requiere estar cursando Zer master egiten egon behar den	Titulación requerida de acceso al máster Masterrera sartzeko eskatzen den titulazioa	Tutor UPNA y correo electrónico NUPEko tutorea eta posta elektronikoa	Tutor empresa y correo electrónico Enpresako tutorea eta posta elektronikoa	Tipo Proyecto Proiektu Mota	Título del proyecto Proiektuaren Izenburua	Ubicación Kokapena
2020_ING_1	Ingeteam Power Technology	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica.	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electricidad - Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electrónica Industrial - Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Eugenio Gubia uge.gubia@unavarra.es; Javier Samanes javier.samanes@unavarra.es	Laura Sanz laura.sanz@ingeteam.com	A	Técnicas para predecir el envejecimiento de los ventiladores a partir de medidas eléctricas & mecánicas.	UPNA
2020_ING_2	Ingeteam Power Technology	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica.	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electricidad - Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electrónica Industrial - Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Eugenio Gubia uge.gubia@unavarra.es; Javier Samanes javier.samanes@unavarra.es	Ignacio Zubimendi ignacio.zubimendi@ingeteam.com	A	Desarrollo de filtros para garantizar las tensiones fase tierra y fase fase en los generadores eólicos direct drive.	UPNA
2020_ING_3	Ingeteam Power Technology	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica.	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electricidad - Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electrónica Industrial - Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Roberto Gonzalez roberto.gonzalez@ingeteam.com	Rosa Simarro Rosa.Simarro@ingeteam.com	B	Desarrollo de FMEAs y Plan de Control, en fase de prototipos y de preserie, de pruebas funcionales y de rutina para la verificación de la correcta funcionalidad de nuevas estaciones fotovoltaicas para grandes plantas.	Empresa
2020_ING_4	Ingeteam Power Technology	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica.	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electricidad - Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electrónica Industrial - Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Roberto Gonzalez roberto.gonzalez@ingeteam.com	Constan Aznar Constan.Aznar@ingeteam.com	B	Diseño y validación de soluciones fotovoltaicas (Power Station) para grandes plantas solares.	Empresa
2020_ING_5	Ingeteam Power Technology	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Ingeniería de Telecomunicación - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica.	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electricidad y mención en Electrónica Industrial - Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica - Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación - Grado en Ingeniería Informática	Pablo Sanchis pablo.sanchis@unavarra.es; Idoia San Martín idoia.sanmartin@unavarra.es	Mario Elvira Ruiz mario.elvira@ingeteam.com	B	Integración del inversor en plataforma domótica abierta.	Empresa

Código Kodea	Nombre entidad Erakundearen izena	Máster que se requiere estar cursando Zer master egiten egon behar den	Titulación requerida de acceso al máster Masterrera sartzeko eskatzen den titulazioa	Tutor UPNA y correo electrónico NUPeko tutorea eta posta elektronikoa	Tutor empresa y correo electrónico Enpresako tutorea eta posta elektronikoa	Tipo Proyecto Proiektu Mota	Título del proyecto Proiektuaren Izenburua	Ubicación Kokapena
2020_ING_6	Ingeteam Power Technology	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica.	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electricidad - Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electrónica Industrial - Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Luis Marroyo luisma@unavarra.es; Andoni Urtasun andoni.urtasun@unavarra.es	Roberto Gonzalez roberto.gonzalez@ingeteam.com	A	Estrategias de control de inversores fotovoltaicos conectados a la red para emular el comportamiento de los generadores síncronos.	UPNA
2020_ING_7	Ingeteam Power Technology	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica.	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electricidad - Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electrónica Industrial - Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Pablo Sanchis pablo.sanchis@unavarra.es; Ernesto Barrios ernesto.barrios@unavarra.es	María Razquin Archel maria.razquin@ingeteam.com	B	Diseño y validación de un módulo de potencia de alta frecuencia para los cargadores de vehículo eléctrico.	Empresa
2020_SGRE_1	Siemens Gamesa Renewable Energy	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica.	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, cualquier mención - Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Jorge Elso jorge.elseo@unavarra.es	Íñigo Ortubia Pejenaute INIGO.ORTUBIA.ext@siemensgamesa.com	B	Análisis de algoritmos basados en técnicas 'data-driven' para el cálculo de viento efectivo en el rotor en control asistido por LIDAR	UPNA
2020_SGRE_2	Siemens Gamesa Renewable Energy	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica.	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, cualquier mención - Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Jorge Elso jorge.elseo@unavarra.es	Jesús Arellano Aguado jesus.arellano@siemensgamesa.com	B	Aplicación de técnicas de machine learning a la sensórica del control de aerogeneradores	UPNA
2020_SGRE_3	Siemens Gamesa Renewable Energy	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica.	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electricidad - Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electrónica Industrial - Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Alberto Berrueta alberto.berrueta@unavarra.es; Pablo Sanchis pablo.sanchis@unavarra.es	José Luis Rodríguez Izal jose.l.rodriguez@siemensgamesa.com	A	Zero carbon challenge: Plantas eólicas con sistemas de almacenamiento energético.	UPNA
2020_SGRE_4	Siemens Gamesa Renewable Energy	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica.	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electricidad - Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electrónica Industrial - Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Andoni Urtasun andoni.urtasun@unavarra.es	Mikel Rodríguez miguel.rodriguez@siemensgamesa.com	B	Transformadores de Estado Sólido III	UPNA

Código Kodea	Nombre entidad Erakundearen izena	Máster que se requiere estar cursando Zer master egiten egon behar den	Titulación requerida de acceso al máster Masterrera sartzeko eskatzen den titulazioa	Tutor UPNA y correo electrónico NUPeko tutorea eta posta elektronikoa	Tutor empresa y correo electrónico Enpresako tutorea eta posta elektronikoa	Tipo Proyecto Proiektu Mota	Título del proyecto Proiektuaren Izenburua	Ubicación Kokapena
2020_CEN_1	Fundación Cener-Ciemat	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Ingeniería Mecánica Aplicada y Computacional - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales mención Mecánica - Grado en Ingeniería Mecánica	David Astrain david.astrain@unavarra.es; Pablo Sanchis pablo.sanchis@unavarra.es	Beatriz Méndez López bmendez@cener.com	B	Estudio computacional usando CFD del flujo alrededor de rotores de aerogenerador.	Empresa
2020_CEN_2	Fundación Cener-Ciemat	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Ingeniería de Materiales y Fabricación - Máster en Ingeniería Mecánica Aplicada y Computacional	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales mención Mecánica - Grado en Ingeniería Mecánica	Pablo Sanchis pablo.sanchis@unavarra.es; Idoia San Martín idoia.sanmartin@unavarra.es	Ernesto Sáenz More esaenz@cener.com	B	Reciclado de palas de aerogenerador	Empresa
2020_CEN_3	Fundación Cener-Ciemat	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Ingeniería de Telecomunicación - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica - Máster en Ingeniería Mecánica Aplicada y Computacional - Máster Universitario en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, cualquier mención - Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica - Grado en Ingeniería Mecánica - Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación - Grado en Ingeniería Informática	Pablo Sanchis pablo.sanchis@unavarra.es; Idoia San Martín idoia.sanmartin@unavarra.es	Ildefonso Muñoz Morales imunoz@cener.com	B	Estudio de los aspectos relacionados con la producción energética con módulos fotovoltaicos bifaciales.	Empresa
2020_CEN_4	Fundación Cener-Ciemat	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Ingeniería Telecomunicaciones - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica - Máster en Ingeniería de Materiales y Fabricación - Máster en Ingeniería Mecánica Aplicada y Computacional	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, cualquier mención - Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica - Grado en Ingeniería Mecánica - Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación - Grado en Ingeniería Informática	David Astrain david.astrain@unavarra.es; Pablo Sanchis pablo.sanchis@unavarra.es	Iñigo Les Aguerrea iles@cener.com	B	Análisis de impacto en el rendimiento y funcionamiento de una planta solar de torre en función del error de apuntamiento de los heliostatos	Empresa

Código Kodea	Nombre entidad Erakundearen izena	Máster que se requiere estar cursando Zer master egiten egon behar den	Titulación requerida de acceso al máster Masterrera sartzeko eskatzen den titulazioa	Tutor UPNA y correo electrónico NUPEko tutorea eta posta elektronikoa	Tutor empresa y correo electrónico Enpresako tutorea eta posta elektronikoa	Tipo Proyecto Proiektu Mota	Título del proyecto Proiektuaren Izenburua	Ubicación Kokapena
2020_CEN_5	Fundación Cener-Ciemat	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Ingeniería de Telecomunicación - Máster en Ingeniería Mecánica Aplicada y Computacional	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, cualquier mención - Grado en Ingeniería Mecánica - Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación - Grado en Ingeniería Informática	David Astrain david.astrain@unavarra.es; Idoia San Martín idoia.sanmartin@unavarra.es	Olaia Itoiz oitiz@cener.com	B	Simulación de campos solares de torre para determinar la precisión de las herramientas software	Empresa
2020_CEN_6	Fundación Cener-Ciemat	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Ingeniería de Telecomunicación	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, cualquier mención - Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación - Grado en Ingeniería Informática	David Astrain david.astrain@unavarra.es; Idoia San Martín idoia.sanmartin@unavarra.es	Sonia Escorza sescorza@cener.com	B	Aplicación de técnicas de procesamiento de imágenes para medida de temperatura de tubos receptores	Empresa
2020_CEN_7	Fundación Cener-Ciemat	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Ingeniería de Telecomunicación	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, cualquier mención - Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación - Grado en Ingeniería Informática	David Astrain david.astrain@unavarra.es; Pablo Sanchis pablo.sanchis@unavarra.es	Amaia Mutuberría amutuberría@cener.com	B	Aplicación de técnicas de procesamiento de imágenes para medida de suciedad de tubos receptores	Empresa
2020_CEN_8	Fundación Cener-Ciemat	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica.	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, cualquier mención - Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica - Grado en Ingeniería Mecánica	David Astrain david.astrain@unavarra.es; Idoia San Martín idoia.sanmartin@unavarra.es	Fritz Zaversky fzaversky@cener.com	B	Caracterización de la permeación de Hidrógeno y efecto en las pérdidas térmicas de tubos absorbedores solares cilindroparábolicos	Empresa
2020_CEN_9	Fundación Cener-Ciemat	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica.	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, cualquier mención - Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica - Grado en Ingeniería Mecánica - Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación - Grado en Ingeniería Informática - Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	Jesús López jesus.lopez@unavarra.es; Pablo Sanchis pablo.sanchis@unavarra.es	Irene Eguinoa ieguinoa@cener.com	B	Estudio de los requisitos de operación de los parques eólicos para su participación en los nuevos mercados eléctricos	Empresa

Código Kodea	Nombre entidad Erakundearen izena	Máster que se requiere estar cursando Zer master egiten egon behar den	Titulación requerida de acceso al máster Masterrera sartzeko eskatzen den titulazioa	Tutor UPNA y correo electrónico NUPEko tutorea eta posta elektronikoa	Tutor empresa y correo electrónico Enpresako tutorea eta posta elektronikoa	Tipo Proyecto Proiektu Mota	Título del proyecto Proiektuaren Izenburua	Ubicación Kokapena
2020_STI_1	STI Norland	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Ingeniería de Materiales y Fabricación - Máster en Ingeniería Mecánica Aplicada y Computacional	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, cualquier mención - Grado en Ingeniería Mecánica	David Astrain david.astrain@unavarra.es; Pablo Sanchis pablo.sanchis@unavarra.es	Enrique Garbayo egarbayo@stinorland.com	B	Desarrollo de un sistema semi-pasivo para bloquear inestabilidades aeroelásticas en un seguidor fotovoltaico	Empresa
2020_STI_2	STI Norland	- Máster en Ingeniería Industrial - Máster en Energías Renovables: Generación Eléctrica.	- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electricidad - Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, mención en Electrónica Industrial - Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Pablo Sanchis pablo.sanchis@unavarra.es; Idoia San Martín idoia.sanmartin@unavarra.es	Iñaki Moriana García imoriana@stinorland.com	B	Análisis y dimensionamiento de almacenamiento distribuido en plantas fotovoltaicas a gran escala	Empresa